

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **106475**

Respetado doctor

ABC JURIDICAS SAS

DIRECCION CARRERA 13 # 13-24 OF 521

BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 014 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 014 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310301420190034300**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 014 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No 11 -45 Torre Central Complejo Virrey (Calle 12 Cra 9 A) PISO 3**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

DANIEL RICO PEREZ

Fecha de designación: **miércoles, 25 de agosto de 2021 4:25:51 p. m.**

En el proceso No: **11001310301420190034300**

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2021.

Exp. No. 2019-0343

Auto No.

Expediente No. 11001-31-03-014-2019-0343-00

AUTO N.

EJECUTIVO De URIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ Contra JORGE HUMBERTO GARZON GONZALEZ Y OTROS

Se agrega a los autos y en conocimiento de las partes, las respuestas provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

En virtud de lo anterior, y verificado como se encuentra el registro del embargo del bien inmueble, denunciado como de propiedad de la demandada ANA RAMIREZ CLAVIJO, tal y como se evidencia a folios 24 al 28 del plenario, este Juzgado decreta el SECUESTRO del inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria 50S-40103752, por lo anterior y para la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona al señor Juez Civil Municipal y/o Juez Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.- Reparto de esta ciudad, a quien se le librara despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

Nómbrese como secuestre a **ABC JURIDICAS SAS**, quien deberá notificarse ante el comisionado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
(2019-0343)

O.N.

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Civil 14

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62ee247ece380f5cfaeb5aae8a5b556888cb3be2b57b86d6c556597b9677c8b5

Documento generado en 25/08/2021 04:50:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>